CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate." (…)

Por lo anterior, el (la) señor(a) **RIVEROS VILLA FENEY LILIANA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **51.721.800 ,** tiene la Capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, el cual es "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática Apoyo Terapéutico Y Rehabilitación".

Adicionalmente, una vez verificados y consultados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

La presente se expide en el municipio de Chía, Cundinamarca, el Diez (10) de noviembre de 2020.

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Reviso y aprobó: Fabián Enrique Garzón Valderrama – Coordinador Administrativo.

Certificado No.
SC-CER339681

Certificado No.
CO-SC-CER339681